



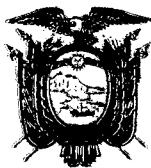
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que,** en el marco del proceso independentista de América, en la provincia de Esmeraldas- Cantón Río Verde, se libró uno de los combates libertarios de especial importancia estratégica y moral, llevado a cabo el 5 de agosto de 1820, que resalta la unidad e ideas de los próceres que derramaron su sangre en ese combate y marca un hito histórico en las gloriosas páginas de nuestro país;
- Que,** esta magna gesta libertaria, constituyó uno de los acontecimientos de mayor reconocimiento de los patriotas en la defensa de la independencia de otros territorios y significó además un golpe estratégico a las tropas realistas, lo cual definió el destino de la independencia total de los territorios donde hoy se asienta nuestro Ecuador;
- Que,** es obligación del Estado, exaltar los valores históricos nacionales, reconocer nuestra realidad como consecuencia del legado otorgado por nuestros antepasados, fortalecer la unidad nacional en la diversidad y promover la construcción de una sociedad con orgullo nacional y valores a partir de nuestras raíces;
- Que,** el 5 de agosto del presente año se conmemoran 195 años de la emancipación política de la provincia de Esmeraldas, hecho de histórica relevancia que merece la exaltación por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador;
- Que,** la provincia de Esmeraldas posee una biodiversidad que es orgullo de todos los ecuatorianos, ha sido cuna de hombres y mujeres que han engrandecido con su trabajo el orgullo nacional y han contribuido al desarrollo económico del Ecuador, a la cultura y al deporte nacional;
- Que,** históricamente dicha provincia atraviesa por problemas relacionados con la contaminación, falta de oportunidades de desarrollo, discriminación, seguridad, falta de servicios básicos como agua potable y el abandono por parte de las autoridades responsables de atender las indicadas cuestiones;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Que, las autoridades tanto a nivel nacional como locales merecen un llamado de atención por parte de la Asamblea Nacional, recordándoles su compromiso con la Patria y la ciudadanía de la provincia de Esmeraldas, exigiéndoles el cumplimiento de sus funciones con ahínco y dedicación. Y sobre todo con el cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 23 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 415 de 20 de marzo del mismo año, en el cual se declaró a la provincia de Esmeraldas en estado de Emergencia;

Que, el artículo 9, número 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, faculta a la Asamblea Nacional a conocer y resolver sobre todos los temas que se pongan a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

Art. 1.- Felicitar a la provincia de Esmeraldas en un aniversario más de su emancipación política, reconociendo la valía de sus ciudadanos, y la admiración hacia la belleza natural que posee dicho territorio y el aporte al desarrollo al Ecuador en todos sus ámbitos.

Art. 2.- Exhortar a las autoridades nacionales y locales a que atiendan las necesidades más acuciantes de la provincia de Esmeraldas como la contaminación, falta de agua potable, inseguridad y discriminación racial. A cumplir con la resolución emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 23 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 415 de 29 de marzo del mismo año, en el cuál se declaró a la provincia de Esmeraldas en estado de Emergencia por los inmensos pasivos ambientales dejados en su calidad de provincia petrolera y sede de la refinería estatal. Haciendo un llamado expreso a las autoridades del Ministerio de Ambiente, Salud, Recursos Naturales No Renovables y EPPetroEcuador.

Art. 3.- Exhortar a las autoridades locales, a nivel provincial y de manera muy especial a nivel cantonal en la ciudad de Esmeraldas a resolver de manera definitiva el problema de agua potable y ofrecer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

mecanismos de solución inmediata para precautelar la vida y salud de los esmeraldeños.

Art. 4.- Exhortar al Ministerio de Educación para que revise los textos escolares que contienen tintes racistas y que estigmatizan a los afroecuatorianos en general, con prejuicios y estereotipos que no tienen asidero en la realidad. Tal es el caso de un texto oficial del Ministerio de Educación para la formación de estudiantes en edad escolar en la provincia de Esmeraldas, desde hace 7 años, en donde se encuentran menciones como: "negro Juan" "...pero Juan era un haragán, que pasaba solamente meditando y meditando...". Además, que actualicen los textos para que no contengan imprecisiones como mantener al cantón La Concordia como parte de la provincia.

Art. 5.- Exhortar al Ministerio de Educación la inclusión de la etnoeducación como una apuesta pedagógica incluyente que recoge los principios de interculturalidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General